

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 711

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Veintitrés (23) de Julio del año dos

mil veintiuno (2021).

*Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandantes: SUSANA ELVIRA NAVARRO DE GONZÁLEZ Y
CAROL YARLEDY GONZÁLEZ ESQUIVEL
Demandados: JUAN STEBAN y/o ESTEBAN BEDOYA MILLÁN,
Representado Legalmente por su Progenitora MARÍA FERNANDA
BEDOYA MILLÁN y Herederos Indeterminados del Causante
EDERLECSO GONZÁLEZ NAVARRO
Radicación: 76.147-31-84-001-2020-00160-00*

I.- ASUNTO:

Indagar sobre la existencia de mancha de sangre en el laboratorio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio Meta.

II.- CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que aún no se ha recibido respuesta alguna por parte del juzgado de Villavicencio meta programando fecha y hora para la realización de la exhumación del cuerpo del señor EDERLECSO GOMEZ NAVARRO, el juzgado oficiara al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del municipio de Villavicencio Meta, con el fin de que informen si allí reposa mancha de sangre del señor EDERLECSO GOMEZ NAVARRO, quien en vida se identificó con la cedula N° 86.051.727; quien falleció el 23 de junio del año 2020 en ese municipio, según consta en el registro civil de defunción, lo anterior para ser cotejada con muestra de sangre del menor JUAN STEBAN y/o ESTEBAN BEDOYA MILLÁN, Representado legalmente por su Progenitora MARÍA FERNANDA BEDOYA MILLÁN.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promisco de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del municipio de Villavicencio Meta, con el fin de que informen si allí reposa mancha de sangre del señor EDERLECSO GOMEZ NAVARRO, quien en vida se identificó con la cedula N° 86.051.727; quien falleció el 23 de junio del año 2020 en ese municipio, según consta en el registro civil de defunción, lo anterior para ser cotejada con muestra de sangre del menor JUAN STEBAN y/o ESTEBAN BEDOYA MILLÁN, Representado legalmente por su Progenitora MARÍA FERNANDA BEDOYA MILLÁN

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

BERNARDO LOPEZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88e9c7a4d0fofoeeef8e6b85e63eeoc4e5d51e03b19de41d8484a16be7830348
Documento generado en 23/07/2021 02:32:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>